

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES CON EQUIPOS ENG EN LAS COMARCAS DE L'ALACANTÍ Y LA MARINA BAIXA PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC), REF. CNMY23/SAMC/02.**

**I.       NORMATIVA APLICABLE.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4, letra f), en consonancia con lo dispuesto en la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en los contratos de servicios que celebren las Administraciones Públicas, se deberá justificar adecuadamente en el expediente el informe de insuficiencia de medios.

En relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio de recursos audiovisuales con equipos ENG en las comarcas de l'Alacantí y la Marina Baixa para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació (SAMC), ref. CNMY23/SAMC/02, se manifiesta por la unidad proponente de la misma la insuficiencia de los medios disponibles por la Administración para hacer frente a dichas necesidades.

**II.       OBJETO DEL CONTRATO.**

Con este contrato se pretende contar con empresas/profesionales del sector audiovisual en las áreas geográficas señaladas de l'Alacantí i La Marina Baixa, que trabajen con formatos compatibles con los utilizados por la SAMC, que estén ubicadas a lo largo y ancho de toda la geografía de la Comunidad Valenciana, permitiendo llegar al centro de la noticia con rapidez y eficacia para la grabación de recursos.

**III.       JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

Para una mayor y más inmediata transmisión de la actualidad en cualquier punto de la Comunidad Valenciana, los servicios informativos de la SAMC tienen necesidad de disponer de recursos audiovisuales en distintas zonas del territorio Valenciano que puedan suministrarle las imágenes de una manera rápida y eficaz para los servicios informativos de À Punt Mèdia.

Actualmente, la SAMC no dispone de medios técnicos ni de los profesionales para atender los trabajos que requiere el servicio informativo en que consiste esta contratación, al tratarse de noticias que surgen en toda la geografía de la Comunitat Valenciana.

Así, para cubrir la actualidad informativa de la Comunitat Valenciana, se necesita externalizar la prestación de este servicio, de modo que puedan garantizarse de forma inmediata las necesidades que la SAMC tiene encomendadas entre sus funciones, suponiendo así una garantía para toda la Comunitat Valenciana.

En Burjassot, febrero de 2023.

Raquel Pérez Ejerique  
Directora de Informativos de la SAMC

